MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha:	Manizales 01 de abril de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEMAZ.		

ACTA- 006187 RECAR-SECAR -2.21

QUE TRATA INICIO DEL TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. PN MEMAZ NO. 91-9-10006-26 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUSCRITA ENTRE INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 901.639.760-1, Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, IDENTIFICADA CON NIT 900.805.219-6, FORMALIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-021811 AREAD-GRUCO-11.6 DEL 27 DE MARZO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

Por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales los Supervisores

Mayor Jorge Hernán Chacón Carmona
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DECAL
Capitán Andrés Felipe Vargas Torres
Jefe de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEMAZ

Por el Contratista INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S

ANA MARIA GONZALEZ PARAMO
Representante legal

2. Lectura del acta anterior

No aplica.

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar.

La Presente reunión de coordinación se realiza con base al cumplimiento del ítem 41 de las otras condiciones técnicas el cual refiere que , "*los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos y servicios contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido.*"
En desarrollo de la reunión de coordinación se procede a tocar los siguientes puntos, así:

a. Aceptación de oferta
PN MEMAZ No. 91-9-10006-26 del 25/03/2026

b. 28/03/2026 fecha de inicio ejecución aceptación de oferta contrato No 91-9-10006-26

c. Objeto
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

d. Contratante
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
NIT. 900.805.219-6

e. Contratista
INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S
NIT 901639760-1
Representante legal ANA MARIA GONZALEZ PARAMO
Cedula de ciudadanía: 1.053.780.560 de Manizales.
Teléfono: 3006182981-3004189813
Email: invetma@gmail.com
Carrera CR 23 B 67 39 B/Palermo
Manizales-Caldas

f. Supervisores

UNIDAD	SUPERVISOR
MEMAZ	Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental Policía Metropolitana de Manizales
DECAL	Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental Departamento de Policía Caldas

Notificados mediante comunicado oficial GS-2026-021323-MEMAZ

g. Forma de Pago
La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES ***pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en pagos contra entrega a la recepción de los bienes***, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Se cancelará en la cuenta

CUENTA BANCARIA: INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPÓ DE CUENTA: AHORROS
NUMERO: 373-000020-79

h. Valor

TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 36.210.000,00) moneda legal, incluido Iva (si aplica).

Por lotes

1. Lote No 1 CATALOGO PRESTACION DEL SERVICIOS DE URGENCIAS, por un valor de dieciocho millones trescientos mil pesos ($ 18.300.000,00,) incluido IVA.

2. Lote No 2 SUMINISTRO DE ASERRIN, por un valor de diecisiete millones novecientos diez mil pesos ($ 17.910.000,00) Moneda legal, incluido IVA (si aplica).

LOTE 1

CATALOGO PRESTACION DEL SERVICIOS DE URGENCIAS.

ÍTEM LOTE 1	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR INCLUIDO IVA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	10	Examen y análisis de laboratorio: Prueba de Coggins contra A.I.E.	SERVICIO	01	$ 45.050
2			Examen y análisis de laboratorio: Coprológico			$ 14.195
3			Examen y análisis de laboratorio: Parcial de orina			$ 14.450
4			Examen y análisis de laboratorio: Hemoleucograma Hemoparásitos, hemograma			$ 24.310
5			Química sanguínea: ALT			$ 14.195
6			Química sanguínea: AST GOT			$ 14.195
7			Química sanguínea: BUN			$ 14.195
8			Química sanguínea: NITROGENO UREICO			$ 14.450
9			Química sanguínea: BILIRRUBINAS			$ 26.308
10			Química sanguínea: CREATININA			$ 14.450
11			Química sanguínea: FOSFATASA ALCALINA			$ 14.450
12			Examen y análisis de laboratorio: Raspado de piel			$ 16.320
13			Rayos X			$ 161.840
14			Ecografías			$ 174.250
15			Examen: diagnostico Leptospirosis			$ 45.050
16			Examen Test moquillo canino			$ 56.950
17			Profilaxis			$ 408.000
18			Odontología equina			$ 323.000
19			Odontología canina			$ 467.500
20			Pequeños procedimientos tales como: Sutura de heridas pequeñas, drenaje de abscesos, biopsia con punción aguja fina ecoguiadas, curaciones, otohematomas, higromas y consultas por enfermedad			$ 423.300
21			Prueba de erliquia canina			$ 76.500
22			Prueba función tiroidea TSH, T3 T4			$ 174.250

LOTE 2

SUMINISTRO DE ASERRIN

ÍTEM LOTE 2	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01		DECAL		10	40 m²	$ 89.550	$ 3.582.000,00

02	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS 02-02-01-003-009	MEMAZ	ASERRÍN: Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso.		160 m³	$ 89.550	14.328.000,00

i. Plazo y Forma de Ejecución

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el **30 de noviembre de 2026** para el Lote No 1 **PRESTACION DEL SERVICIOS DE URGENCIAS**, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Entidad Estatal.

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el **20 de noviembre de 2026** para el Lote No 2 **SUMINISTRO DE ASERRIN**, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Entidad Estatal.

CRONOGRAMA DE ENTREGA ASERRÍN POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ITEM	MES	FECHA	CANTIDAD m³
1	ABRIL	20/04/2026	60 m³
2	JULIO	20/07/2026	60 m³
3	OCTUBRE	20/10/2026	40 m³

CRONOGRAMA DE ENTREGA ASERRÍN DEPARTAMENTO POLICIA CALDAS

ITEM	MES	FECHA	CANTIDAD m³
1	ABRIL	20/04/2026	15 m³
2	JULIO	20/07/2026	15 m³
3	OCTUBRE	20/10/2026	10 m³

j. Lugar de Prestación del Servicio y/o Entrega de los Bienes

El proveedor prestará los servicios de urgencias veterinarias, atención médica veterinaria, tratamientos, toma de exámenes de laboratorio, radiografías, ecografías, odontología equina y canina, y profilaxis, conforme a los requerimientos del personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y de sus unidades adscritas, en las instalaciones de la ***Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, ubicada en la Carrera 12A No. 64C-67, Barrio La Toscana, Manizales.***

Los diagnósticos y demás soportes resultantes de las atenciones practicadas deberán ser remitidos a esta Dirección, con el fin de permitir la verificación correspondiente y la ejecución de los tratamientos para los semovientes equinos y caninos, previa evaluación del médico veterinario de las unidades. así mismo las entregas parciales de aserrín serán en la dirección antes mencionada.

k. Especificaciones técnicas de elementos adquiridos

LOTE No. 1
CATALOGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Examen y análisis de laboratorio: Prueba de Coggins contra A.I.E.
2	Examen y análisis de laboratorio: Coprológico
3	Examen y análisis de laboratorio: Parcial de orina
4	Examen y análisis de laboratorio: Hemoleucograma Hemoparásitos, hemograma
5	Química sanguínea: ALT
6	Química sanguínea: AST GOT
7	Química sanguínea: BUN
8	Química sanguínea: NITROGENO UREICO
9	Química sanguínea: BILIRRUBINAS

10	Química sanguínea: CREATININA
11	Química sanguínea: FOSFATASA ALCALINA
12	Examen y análisis de laboratorio: Raspado de piel
13	Rayos X
14	Ecografías
15	Examen: diagnostico Leptospirosis
16	Examen Test moquillo canino
17	Profilaxis
18	Odontología equina
19	Odontología canina
20	**Pequeños procedimientos tales como**: Sutura de heridas pequeñas, drenaje de abscesos, biopsia con punción aguja fina ecoguiadas, curaciones, otohematomas, higromas y consultas por enfermedad
21	Prueba de erliquia canina
22	Prueba función tiroidea TSH, T3 T4

LOTE No. 2
SUMINISTRO DE ASERRÍN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**ASERRÍN:** Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso

I. Condiciones técnicas

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El CONTRATISTA se compromete a que la prestación de los servicios médicos veterinarios y el suministro de aserrín a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen en su totalidad con las Especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cobertura y oportunidad contenidas en la invitación y sus anexos. La totalidad de los ítems ofertados deberá ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y a la normativa aplicable. (**Anexó FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** – Servicios y Suministros, debidamente diligenciado y firmado).
2	Para evitar el incremento de precios, EL CONTRATISTA deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato concordante con la oferta presentada.
3	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato celebrado, incluyendo los impuestos.
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5	EL CONTRATISTA se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición para lo cual deberá presentar las actas de disposición final y las licencias de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, en cada caso que se pueda presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta.
6	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado, entrega y descargue del aserrín. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7	EL CONTRATISTA se compromete a entregar en las observaciones, conceptos medico diagnóstico de cada semoviente equino y canino y hacerle llegar a la unidad policial que corresponda.
8	EL CONTRATISTA deberá manifestar por escrito y allegar los resultados de las pruebas realizadas a los equinos y caninos, en un tiempo no mayor a cinco horas a cada unidad policial que allá realizado la solicitud.
9	EL CONTRATISTA deberá certificar por escrito el resultado de los exámenes realizados a los equinos y caninos de las unidades, a través de un profesional idóneo.
10	El enfermero y/o médico veterinario que preste los servicios a estas unidades, debe ser garante de que la prestación del servicio de radiografías, ecografías, profilaxis, odontología equina, odontología canina y exámenes de laboratorio, se realice en forma adecuada según las especificaciones objeto del presente estudio previo.
11	EL CONTRATISTA deberá presentar por escrito, un informe detallado al final de la ejecución, de los servicios prestados, las atenciones realizadas y de las muestras tomadas la ejecución del contrato, de los equinos y caninos.
12	EL CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.
13	Teniendo en cuenta que el aserrín es producto se requiere constantemente en el plazo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2026, una vez hecho el requerimiento por parte del supervisor, el CONTRATISTA deberá hacer entrega del producto en un plazo máximo de (05) días hábiles una vez hecha la solicitud, en caso de no

	cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor la modificación del plazo de ejecución. ***(CERTIFICÓ POR ESCRITO)***
14	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SUMINISTRO DE ASERRIN** EL CONTRATISTA prestará el servicio de urgencias, atención medica veterinaria, tratamientos, toma de los exámenes de laboratorio, radiografías, ecografías, odontología equina, canina, profilaxis el suministro de aserrín establecidos por el personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en la Carrera 12 A # 64 C-67 Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, así mismo, los diagnósticos resultantes deben de será allegados a esta dirección, lo anterior con el fin de ejecutar el tratamiento correspondiente para los semovientes equinos y caninos, previa verificación del médico veterinario de las unidades.
15	EL CONTRATISTA comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
16	EL CONTRATISTA deberá disponer personal profesional y equipos tecnológicos **"ECOGRAFO Y EQUIPO RAYOS X PORTATIL"** prestando el servicio en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez carrera 12ª N° 64c-67 barrio la Toscana.
17	EL CONTRATISTA deberá disponer personal profesional y equipos tecnológicos para prestar los servicios odontológicos en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el cual deberá certificar por escrito.
18	El personal que designe el CONTRATISTA para la prestación del servicio radiografías, ecografías, profilaxis, odontología equina, odontología canina y exámenes de laboratorio para los equinos y Caninos de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, debe estar capacitado y certificado por parte de una entidad educativa reconocida para ejecutar el objeto contractual. Anexó certificaciones al momento de la presentación de la oferta, así mismo la hoja de vida del profesional bacteriólogo y/o laboratorista, del médico veterinario, encargados de realizar los exámenes de laboratorio y la vacunación **respectivamente, (Allegó documentos solicitados)**.
19	El personal deberá contar con la capacidad de operar y realizar labores de saneamiento y conservación animal; todo ello, a partir de conocimientos, aptitudes, destrezas al servicio de la cooperación, la solidaridad y el trabajo en equipo. Todas estas, competencias de carácter cognoscitivo, procedimental y actitudinal.

RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

22	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA se compromete que durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y .2.4.6.23.(gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo),Decreto052del12deenerode2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. (diligenciar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).
24	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El CONTRATISTA presentará durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
25	Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL: El contratista presentará el reporte del pago de la seguridad social al inicio de la ejecución al supervisor del contrato.
27	El CONTRATISTA se compromete a que todos los trabajadores que realicen actividades y/o trabajos de alto riesgo para el presente contrato deberán estar debidamente capacitados y tramitar los respectivos permisos que establezca la ley para realizar las actividades y/o trabajos de alto riesgo. De ser el caso, deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud o Coordinador y/o Líder capacitado en la actividad de alto riesgo (de acuerdo a la normatividad vigente) quien estará pendiente de la actividad que realice el trabajador, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24, la Resolución 4272 de 2021 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas(TA),laNTC4116,y demás normas que amparen las actividades y/o trabajos de alto riesgo (Manipulación de sustancias químicas peligrosas, operación maquinaria pesada, construcción y obras civiles, trabajos eléctricos, espacios confinados, trasporte de carga pesada o sustancias peligrosas, actividades mineras y subterráneas, actividades con riesgo biológico, trabajos en caliente, materiales peligrosos, energías peligrosas, cargas pesadas, trabajos marítimos, radiaciones ionizantes, servicios de emergencia, izaje de cargas, controladores aéreos, custodia en reclusión)
28	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

	El CONTRATISTA, está obligado a reportar a la administradora de riesgos laborales, todos los accidentes de trabajo o enfermedades laborales cuando estos ocurran en los tiempos que establece la norma con sus respectivos soportes y realizará los tramites establecidos por la ley para el pago de las incapacidades. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" y demás normas que lo amparen. El CONTRATISTA será el único responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

FORMULARIOS ANEXOS Y FORMATOS

30	Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual
31	EL CONTRATISTA se compromete y deberá exigir a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección del personal durante la ejecución de las actividades en la atención de los equinos y caninos, con el fin de evitar enfermedades en los colaboradores y aplicar los protocolos de bioseguridad que se implementan para el sector veterinario.
32	**CARNETIZACIÓN**: EL CONTRATISTA, entregará el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).
33	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** EL CONTRATISTA, Presentará un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del mismo***, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.
35	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA, guardara la Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
38	EL CONTRATISTA Responderá por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.
39	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
40	**CATALOGACION:** EL CONTRATISTA, además de que entrego el documento, con la presentación de la oferta. EL CONTRATISTA proporcionará dentro del término señalado del documento la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (Anexó formulario)
41	EL CONTRATISTA Y LOS SUPERVISORES designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del plan de distribución establecido, conforme a la necesidad planteada por cada dueño de la necesidad. En ejercicio de sus funciones, los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, **dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución** con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos y servicios contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido. En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, **en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo**

	o rol de la persona delegada, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual. Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.

Nota: Se deja constancia que en calidad de supervisores se eliminaron unas condiciones técnicas de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que el contratista ya cumplió con ellas y fueron validadas por el personal del comité evaluador, por tanto, no es necesario que desde la supervisión sean validadas nuevamente.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir cabalmente las condiciones técnicas de la Aceptación de Oferta	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S	Permanente
Las prórrogas a la presente aceptación de oferta **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S	Permanente
Informar de manera inmediata cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes por escrito	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S	Permanente
Cumplimiento del ítem 33 de las otras condiciones técnicas, referente a la presentación del INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S	Durante la ejecución de la aceptación de oferta, o cuando los supervisores lo soliciten
Cumplimiento ítem 40 de las otras condiciones técnicas referente a la CATALOGACIÓN	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S	Permanente, con la presentación de la factura respectiva
Presentar el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S y los funcionarios que apoyen la ejecución del presente proceso	Inmediata
Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en la aceptación de oferta sin la aprobación del ordenador del gasto.	SUPERVISORES	Permanente
EL CONTRATISTA Y LOS SUPERVISORES designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del plan de distribución establecido.	SUPERVISORES y INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S	Permanente

MY JORGE HERNAN CHACON CARMONA
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DECAL
Supervisor

CT ANDRES FELIPE VARGAS TORRES
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEMAZ
Supervisor

Elaborado por: CT Andrés Felipe Vargas Torres
Revisado por: MY Jorge Hernan Chacón Carmona
Fecha de elaboración: 01/04/2026
Ubicación// Mis Documentos/ actas 2026

Escuela de Carabineros Alejandro Gutierrtez
Carrera 12 A 64C-67 Barrio la Toscana
memaz.secar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha:	01 de abril de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Seccional de Carabineros y Protección Ambiental		

ACTA-006187 - RECAR-SECAR -2.21

QUE TRATA INICIO DEL TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. PN MEMAZ NO. 91-9-10006-26 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUSCRITA ENTRE INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 901.639.760-1, Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, IDENTIFICADA CON NIT 900.805.219-6, FORMALIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-021811 AREAD-GRUCO-11.6 DEL 27 DE MARZO DE 2026.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Jorge Heinar Chacon Carmona.	Secar-Pecul	chacon.chacon@correo.	1054987393	322 9477652.	
CT	[illegible] TOVES	SECAR-MEMAZ	[illegible]M3	1032433787	3160101220	
	Ana Maria Gonzalez Paramo	Inversiones Vet	invetma@gmail.com	1053780580	3004189813	

Escuela de Carabineros Alejandro Gutierrtez
Carrera 12 A 64C-67 Barrio la Toscana
memaz.secar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Manizales, 1 de Abril de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEMAZ MIC 005 2026 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El suscrito a saber: Ana María González Páramo, domiciliada en Manizales Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.053.780.560 de Manizales Caldas, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S., sociedad legalmente constituida por medio de documento privado del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 30 de septiembre de 2022, con el número 94266 del Libro IX., que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

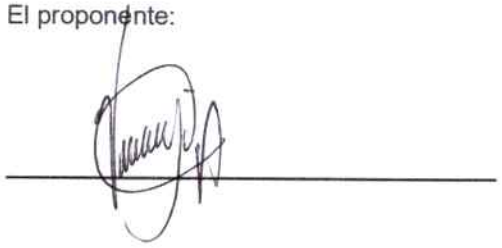
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901639760-1
Nombre Representante Legal: ALEXANDER VALLEJO ARIAS
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 16076173
Dirección: Cra 23 B 67-39
Teléfono: 3004189813
Email: invetma@gmail.com

Manizales, 1 de Abril de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEMAZ MIC 005 2026 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El suscrito a saber: Ana María González Páramo, domiciliada en Manizales Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.053.780.560 de Manizales Caldas, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S., sociedad legalmente constituida por medio de documento privado del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 30 de septiembre de 2022, con el número 94266 del Libro IX., que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Ana Maria Gonzalez Paramo

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901639760-1
Nombre Representante Legal: ANA MARIA GONZALEZ PARAMO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 1053780560
Dirección: Cra 23 B 67-39
Teléfono: 3004189813
Email: invetma@gmail.com